



CONCON, 17 AGO 2022

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 2120 /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250.
- d) La Ley N° 20.730, Ley Lobby, artículo N° 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- e) Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- f) Decreto Alcaldicio N°859 de fecha 14 de abril del 2022, donde delega firma al funcionario Claudio Iván Cofre Núñez, Administrador Municipal.
- g) Decreto Alcaldicio N° 1991 de fecha 08 de agosto del 2022, donde establece subrogancias para las distintas direcciones.
- h) Decreto Alcaldicio N° 1979 de fecha 08 de agosto del 2022, donde establece subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- i) Ord. N°1130 de fecha 17 de agosto del 2022, de Directora de Dirección de Desarrollo Comunitario a Directora Daf, solicitando la Licitación correspondiente a la Adquisición de mobiliario para el desarrollo de eventos.
- j) Bases Administrativas, Formularios Anexos y Especificaciones Técnicas adjuntas.
- k) Certificado de disponibilidad presupuestaria N°700 de fecha 17 de agosto del 2022, otorgado por la Jefe (s) de Contabilidad y Presupuesto. En el ítem 114 05 45, denominado "Festival Circular Económico Cultural 2022", por un monto total de \$5.000.000.-

DECRETO

1. **LICÍTESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, la adquisición de "**TOLDOS DE 2 X 2**", según detalle en Especificaciones Técnicas, por un monto no superior a los **\$4.877.043. IVA incluido**
2. **APRUEBENSE**, las Bases Formulario Simplificado Licitación Pública L1, Formularios Anexos y Especificaciones Técnicas que son parte integral para la propuesta pública.
3. **APRUEBENSE**, los Criterios de Evaluación, multas, plazos para la presente Licitación

I.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

1) Oferta Económica (50%)

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica. Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente Tabla:

Monto Ofertado	Puntaje
Monto menor o igual a \$4.000.000	50%
Monto entre \$4.000.001 - \$4.877.043	45%

El precio deberá cotizarse en Moneda Nacional e incluir todos los impuestos legales que correspondan además de los costos de garantías necesarias. Bajo la modalidad de suma alzada, sin reajuste, ni intereses, ni indemnizaciones de ningún tipo.

El oferente debe establecer en su "Oferta Económica" la descripción del encargo, el valor unitario sin incluir el IVA.

Los oferentes que sobrepasen el valor total asignado para la presente licitación pública serán declarados fuera de bases y no continuarán el proceso de licitación.

2) Plazo de Inicio del curso (45%)

Corresponde al plazo de inicio de entrega de los toldos. El puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que presente un menor plazo de entrega de lo requerido, el cual no debe ser más allá del 25 de agosto a las 12:00 hrs. El plazo máximo no podrá superar los 2 días (enteros) corridos, por razones de buen servicio. La escala de calificación se determinará con la siguiente tabla

PLAZO	PORCENTAJE
1	45%
2	40%

Aquel oferente que oferte un plazo mayor a 2 días corridos, resultará fuera de bases y su oferta no será evaluada.

3) Cumplimiento de Requisitos Formales (5%):

Corresponde al cumplimiento de presentación de la propuesta. El puntaje máximo lo tendrá aquel Oferente que presente su propuesta cumpliendo con todas las formalidades exigidas (5%). Los proponentes que no cumplan esta exigencia y la Comisión estimen conveniente requerir la presentación de documentos de acuerdo a lo establecido en el Artículo N°40 del Reglamento de Compras Públicas obtendrán el puntaje mínimo 3%

Para la evaluación y calificación de la Propuestas se considerará la documentación e información entregada por los Oferentes de acuerdo a lo solicitado en las presentes Bases, así como los demás documentos de la Licitación. Si la información no se ajusta a lo requerido, ella no se considerará para su análisis.

4) Cláusula de Desempate:

En el evento de registrarse empate en el puntaje obtenido por dos o más proponentes se resolverá la prelación de las ofertas sobre base de las siguientes consideraciones complementarias, ordenadas de modo que la anterior prevalezca sobre la siguiente y solo se considerará esta última en el caso en que la primera no resuelva o mantenga el empate:

- Menor Monto en Oferta Económica
- Menor Plazo de entrega de los productos
- Mayor puntaje en criterio Requisitos formales de presentación.

De aplicarse todos los criterios anteriormente indicados para desempatar y si aún persiste el empate, se adjudicará al oferente que hubiese ingresado primero su oferta.

II.- DE LAS MULTAS Y PLAZOS

a) Multas y Plazos

Se entenderá por atraso en la entrega de lo requerido; el tiempo transcurrido en días corridos, desde la fecha pactada, hasta la fecha de recepción conforme de los productos.

Las multas por atraso en la entrega, entrega parcial o por rechazo por no cumplimiento de especificaciones, se aplicarán por cada día hábil de atraso y se calcularán como un 3 % del valor neto de los bienes o servicios objeto de la entrega, con un tope de 3 días hábiles.

Las multas no podrán sobrepasar el 10 % del valor total del contrato.

Las multas se aplicarán sin perjuicio del derecho de la entidad licitante de recurrir ante los Tribunales Ordinarios de Justicia, a fin de hacer efectiva la responsabilidad del contratante incumplidor.

El Adjudicatario deberá cancelar el monto de las multas en Tesorería Municipal (multa exenta de IVA, ya que no se podrá rebajar impuesto por la demora) y posteriormente y sólo una vez acreditada la cancelación de éstas se procederá al pago de la factura correspondiente.

b) fuerza mayor

Si durante el desarrollo del Proceso de adquisición de lo solicitado, se presentaran eventos de fuerza mayor o casos fortuitos, que entorpecieran o generaran atrasos parciales en la entrega de ellos, el Adjudicatario deberá comunicar por escrito esa circunstancia al Municipio, dentro de los dos días corridos siguientes a su acontecimiento, acreditando el hecho y cómo éste ha provocado el atraso o entorpecimiento y debiendo solicitar la ampliación del plazo respectivo.

La Municipalidad de Concón deberá resolver si procede aceptar o rechazar la presentación del Proveedor.

Transcurrido el plazo de tres días a que se hace referencia, no se aceptará reclamo alguno del Proveedor fundamentándose en razones de caso fortuito o fuerza mayor. El caso dará origen al incumplimiento del contrato y el Proveedor deberá someterse a las sanciones estipuladas en las presentes Bases Administrativas.

III.- FORMULARIOS A PRESENTAR

- Formulario Anexo N°1:** Identificación del Oferente (Se adjunta Formulario Anexo N°1 el que no deberá ser modificado en su contenido).
- Formulario Anexo N° 2: Oferta Técnica.** Indicar detalle completo, de lo que incluye la oferta presentada (Se adjunta Formulario Anexo N°2 el que **no deberá ser modificado en su contenido**)
- Formulario Anexo N° 3:** Oferta Económica. (Se adjunta Formulario Anexo N° 3 el que no deberá ser modificado en su contenido).

El oferente deberá considerar en su oferta, todos los gastos directos e indirectos que irrogue el cumplimiento del contrato, de acuerdo a las especificaciones técnicas, Bases administrativas y demás antecedentes que acompañen la licitación.

FORMULARIO ANEXO Nº1

**IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE
PROPUESTA PÚBLICA
"73 TOLDOS 2 X 2"**

1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE:

NOMBRE DEL OFERENTE : _____
RUT : _____
DOMICILIO : _____
TELÉFONO : _____
CORREO ELECTRONICO : _____

En caso de personas jurídicas, deberá indicar además los siguientes datos:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL : _____
RUT : _____
DOMICILIO : _____
TELÉFONO : _____
CORREO ELECTRONICO : _____

**Nombre y Firma de Persona Natural o
Representante Legal**

Concón, _____ del 2022.

FORMULARIO ANEXO N°2

**CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
PROPUESTA PUBLICA
"73 TOLDOS 2 X 2"**

PRODUCTO	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE	
			SI	NO
TOLDOS DE 2 X 2	73	TOLDOS DE 2 X 2 METROS CON ESTRUCTURA DE ALUMINIO Y PILARES HEXAGONALES DE A LO MENOS 1.2 MM DE ESPESOR. SISTEMA DE AUTO CLICK DE SEGURIDAD FÁCIL DE ARMAR Y TRANSPORTAR. MANIVELA PARA TENSADO DE COBERTURA. COBERTURA CONFECCIONADA EN TELA TIPO OXFORD PREFERENTEMENTE EN COLOR BEIGE O AZUL.		

El Oferente debe cumplir con todo lo solicitado en Especificaciones Técnicas y no debe modificar el formulario, ya que es lo que se solicita.

Nombre del oferente: _____

Rut: _____

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL O
PERSONA NATURAL

Concón, _____2022



FORMULARIO ANEXO N°3

**OFERTA ECONOMICA
PROPUESTA PÚBLICA
"73 TOLDOS 2 X 2"**

1.- NOMBRE DEL OFERENTE _____

2.- RUT DEL OFERENTE: _____

3.- PLAZO DE ENTREGA _____ **DIAS ENTEROS CORRIDOS.**
(La entrega de los productos, no puede superar los 2 días corridos).

4.- MONTO TOTAL NETO DE LA OFERTA: \$ _____

Nombre y Firma de Persona Natural o
Representante Legal

Concón, _____ de 2022.-

1. **DESIGNESE** sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por la Directora de Administración y Finanzas, Directora de Dideco, Encargada de Adquisiciones, de la Ilustre Municipalidad de Concón o quienes los subroguen, para la presente Propuesta Pública, formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4, numeral 7.
2. **CUMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 1 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la ley N°20.730, en lo que concierne a sus funciones.
3. **PUBLIQUESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas el llamado en el portal www.mercadopublico.cl.
4. **IMPUTESE** el gasto a la cuenta Item 114 05 45, denominado "Festival Circular Económico Cultural"
5. **PROCÉDASE**, a notificar el presente Decreto Alcaldicio a la Licitación respectiva en Mercado Publico.
6. **DISTRIBÚYASE**, por secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
7. **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**


MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MLEG/PEM/VCF/nvp
Distribución:
1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones


FREDDY RAMIREZ VILLALBO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

INUTILIZADO

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONCON
17 AGO 2022
RECIBIDO
DECIDIDA